

REPUBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE ARQUITECTURA Y SUS PROFESIONES
AUXILIARES

RESOLUCION CONVENIOS IES No. 7 DE 2017
(21 de Abril de 2017)

"Por medio de la cual la Sala Plena aprueba y ordena la expedición de matrículas profesionales de arquitectos Convenio Universidad del Pacifico"

EL CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE ARQUITECTURA Y SUS PROFESIONES
AUXILIARES

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas mediante la Ley 435 de 1998, y

CONSIDERANDO

Que los ciudadanos que se enlistan en la parte resolutive del presente acto administrativo, han formulado solicitud de matrícula profesional como profesionales de la arquitectura.

Que para acreditar el derecho solicitado de matrícula profesional de arquitecto, presentaron los siguientes documentos:

- * Solicitud debidamente diligenciada realizada por trámite en línea ó recibo código de barras.
- * Documento de identidad adjuntado en línea.
- * Pago en línea de los derechos de matrícula profesional a través del botón PSE dispuesto para tal fin en el sitio Web del CPNAA www.cpnaa.gov.co ó Pago recibo código de barras.

Que una vez verificada la información suministrada a esta entidad por parte de la Universidad del Pacifico se pudo constatar que los profesionales que se relacionan en el artículo primero del presente acto administrativo, han cursado y aprobado sus estudios como profesionales de la Arquitectura.

Que los formularios debidamente diligenciados y sus anexos, han sido revisados por el Profesional Universitario Código 02 Grado 01 Oficina Administrativa y Financiera del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares, el cual da fe que las solicitudes cumplen con los requisitos legales pertinentes.

En merito de lo expuesto la Sala Plena:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar y asignar las matrículas profesionales para que puedan ejercer legalmente la profesión de la Arquitectura, únicamente en cuanto se refiere a su denominación en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad a lo consagrado por la Ley 435 de 1998, a los profesionales que a continuación se relacionan:

Profesionales

1. ALBERT ANDRES	SOLIS MANYOMA	C.C. 1151440883 de Buenaventura - A4372017-1151440883
2. BEYMAR	PANAMEÑO ANGULO	C.C. 1111790149 de Buenaventura - A4372017-1111790149
3. CARLOS ALBERTO	OBREGON AGUIRRE	C.C. 16948897 de Buenaventura - A4372017-16948897
4. CARLOS AUGUSTO	GONZALEZ ARIAS	C.C. 1152683525 de Medellín - A4372017-1152683525
5. CARLOS ENRIQUE	RODRIGUEZ OROBIO	C.C. 1111790533 de Buenaventura - A4372017-1111790533
6. CLAUDIA MAYERLI	TAQUINAS PETECHE	C.C. 1067528216 de Toribio - A4372017-1067528216
7. DAVIS JAVIER	VANEGAS LOPEZ	C.C. 14476581 de Buenaventura - A4372017-14476581
8. DEIVI PHANOR	RIASCOS HERNANDEZ	C.C. 1111765558 de Buenaventura - A4372017-1111765558
9. DIANA MARCELA	REINA CANO	C.C. 65662193 de El Cerrito - A4372017-66662193
10. DIEGO HERNAN	MURILLO IBARGUEN	C.C. 14477677 de Buenaventura - A4372017-14477677
11. EDUAR FAURICIO	JACOME SOLIS	C.C. 1086727174 de Francisco Pizarro - A4372017-1086727174
12. JAVIER ANDRES	HERRERA AGUILAR	C.C. 1130619820 de Cali - A4372017-1130619820
13. JHONATTAN RYAN	ZAMORANO POSSU	C.C. 1111785928 de Buenaventura - A4372017-1111785928
14. JOHN ALEXANDER	HERNANDEZ ZULETA	C.C. 1111766775 de Buenaventura - A4372017-1111766775
15. JONATHAN EDDI	FALLA FERNANDEZ	C.C. 1111762155 de Buenaventura - A4372017-1111762155
16. KELLY YOHANA	SIERRA PERDOMO	C.C. 1111770687 de Buenaventura - A4372017-1111770687
17. LIZETH JULIZA	RENTERIA SINISTERRA	C.C. 1111788942 de Buenaventura - A4372017-1111788942
18. PEDRO IGNACIO	MINA VALENCIA	C.C. 94444000 de Buenaventura - A4372017-94444000
19. PEDRO LUIS	GUEVARA CAICEDO	C.C. 1059447651 de Guapi - A4372017-1059447651
20. RAFAEL RICARDO	BONILLA MURILLO	C.C. 1111792814 de Buenaventura - A4372017-1111792814
21. ROBERT DARLINGTON	CABEZAS CORTES	C.C. 1087191753 de Tumaco - A4372017-1087191753
22. SILVIA PATRICIA	BOLAÑOS ALVAREZ	C.C. 1111785766 de Buenaventura - A4372017-1111785766
23. WILSON JOSEPH	MALFITANO CANDELO	C.C. 1111775569 de Buenaventura - A4372017-1111775569
24. YOHAN ALBERTO	VILLADA LOPEZ	C.C. 1111797916 de Buenaventura - A4372017-1111797916


ARTÍCULO SEGUNDO: Expedir las correspondientes tarjetas de matrícula profesional de arquitecto, e inscribir en el Registro de Arquitectos y Profesionales Auxiliares de la Arquitectura por intermedio de la Oficina Administrativa y Financiera del CPNAA.

OK

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella procede el recurso de reposición, ante el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares, el cual podrá interponerse en los términos del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

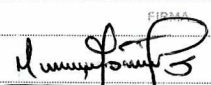
Dado en la ciudad de Bogotá, D.C., a los veintiuno (21) días del mes de Abril de dos mil diecisiete (2017).



SANDRA MILENA VARGAS NAVAS
Presidenta de Sala



FLAVIO ENRIQUE ROMERO FRIERO
Secretario de Sala

NOMBRE	PROYECTO		REVISO		FIRMA
	CARGO		NOMBRE	CARGO	
			Nelson Enrique Ospino Torres	Jefe Oficina Administrativa y Financiera	
Jhon Jairo Rodriguez Ladino	Profesional Grado 01 Oficina Financiera	Universitario Código: 02 Oficina Administrativa y Financiera			